

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	12/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno de 8 de septiembre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764213353073154 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

**ÁREAS DE OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE
COMERCIO E INDUSTRIA**

ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

ALCALDÍA

GRUPOS POLITICOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 166.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA ULTIME LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ASCENSOR DE SAN MILLÁN Y EL PASEO DEL SALÓN.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para que el Ayuntamiento de Segovia ultime la redacción del proyecto y la construcción del ascensor entre San Millán y el Paseo del Salón.

Exposición de motivos:

La construcción de un ascensor entre el barrio de San Millán y el Paseo del Salón es una de las propuestas más ambiciosas de la ciudad en materia de movilidad y accesibilidad. Esta infraestructura, la cual fue incluida en una convocatoria de Presupuestos Participativos, y que cuenta con amplia demanda entre la ciudadanía, facilitaría el tránsito entre estos dos puntos de Segovia (con un desnivel de unos 20 metros de altura), especialmente a las personas más mayores o con problemas de movilidad.

Código de identificación único 14613764213353073154	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El ascensor abriría además un punto de acceso directo al casco histórico, teniendo en cuenta la presencia del ascensor del Centro Comercial Almuzara, de carácter público. Esta alternativa podría además servir como disuasión a la hora de utilizar vehículos privados para acceder al recinto amurallado, algo necesario para seguir avanzando en materia de sostenibilidad y para proteger nuestro patrimonio histórico. Todo ello se llevaría a cabo respetando el entorno, teniendo en cuenta el valor paisajístico y natural del Paseo del Salón (situado en la muralla sur de la ciudad).

El Ayuntamiento de Segovia, a lo largo del anterior mandato, ha dado todos los pasos necesarios para la creación de esta infraestructura, a falta de la redacción del proyecto y la licitación, por lo que sería posible contar con este ascensor tan necesario en 2024. Para esta inversión, el Consistorio ya había asignado una partida presupuestaria de más de 600.000 euros, en una apuesta clara del anterior equipo de Gobierno por establecer este ascensor y seguir mejorando la movilidad de la ciudad.

En 2021, y a petición del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), se elaboró un estudio sobre el impacto patrimonial del ascensor (por su ubicación en un área de alto valor paisajístico), que fue trasladado a dicha organización a través del Ministerio de Cultura. El 5 de mayo de 2023 fue aprobada en Pleno una modificación del PEAHIS para permitir su ejecución. Son trámites urbanísticos que, por sus características, requieren trabajos previos y plazos de tiempo considerables antes de su aprobación final (aprobación inicial, consulta ciudadana, resolución de alegaciones...).

El Ayuntamiento de Segovia presentó en septiembre de 2022 cinco proyectos a la segunda convocatoria del Programa de ayudas para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se solicitaron algo más de 2.070.000 euros para este conjunto de intervenciones.

El 27 de abril, el MITMA adjudicó 500 millones de euros a 120 municipios en el marco de este programa, y los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Segovia figuraban en el listado de entidades beneficiarias. Son un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad y movilidad sostenible en la ciudad, y que complementan a las cinco actuaciones con cargo a la primera convocatoria de estas ayudas europeas, a través de la cual el Ayuntamiento recibió cerca de 3,5 millones de euros.

El proyecto de Segovia contempla, entre otras medidas, la creación del ascensor urbano entre el Paseo del Salón y el barrio de San Millán, con un plazo de ejecución fijado para junio de 2025.

No llevar finalmente a cabo esta actuación supondría un notable paso atrás tras años de trámites y trabajo previo, además de un riesgo de perder la subvención de fondos europeos que el Consistorio ha solicitado a mayores en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y

Código de identificación único 14613764213353073154	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

1. **Que el Ayuntamiento de Segovia realice con la mayor prontitud posible el proyecto y la construcción del ascensor entre San Millán y el Paseo del Salón.**

En Segovia, a 4 de septiembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT

Fdo: Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Podemos A-V) Portavoces del Grupo Mixto; doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia; doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista (PSOE) y don Miguel Alejandro González-Salamanca García, Concejal del Área de Urbanismo y Patrimonio, en representación del grupo municipal del Partido Popular, consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente don Ángel Galindo Hebrero. Tomando seguidamente la palabra el Presidente para formular aclaraciones.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7) IU (2) y Grupo Mixto (2)- y 14 en contra -de los concejales de los grupos PP (12) y Vox Segovia(2).

Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613764213353073154	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	